

Recuadro 3.5

LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

El objetivo principal de la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales¹ (CIR Local de ahora en adelante) es mantener una base de datos actualizada con todas las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública en todas sus modalidades, con los avales y garantías prestados en cualquier clase de crédito y con las operaciones de arrendamiento financiero —así como con cualesquiera otras que afecten a la posición financiera futura de la entidad— concertadas por las entidades locales, sus organismos autónomos y las sociedades mercantiles participadas, así como por los consorcios en que participen dichas entidades locales y sus entes dependientes.

La CIR Local también se utiliza para certificar y comunicar la variación neta de activos financieros en términos de contabilidad nacional a 31 de diciembre de cada año. Esta información es relevante para la coordinación financiera entre la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y las entidades locales.

La CIR Local fue creada por la disposición final tercera del Real Decreto-ley 3/1981², encomendándose en aquel momento la gestión técnica de la misma al Banco de Crédito Local de España. Una vez que, en 2001, el Banco de Crédito Local perdió la condición de entidad financiera pública, la gestión de la CIR Local quedó atribuida al Ministerio de Hacienda³.

Actualmente, el objeto y contenido de la CIR Local viene regulado por el Real Decreto 1463/2007, en cuyo artículo 38.1.a se recoge la obligación del Banco de España de suministrar información a este servicio.

El Banco de España está obligado a suministrar mensualmente a la CIR Local la información relativa al endeudamiento de las entidades locales y sus entes dependientes que las entidades declarantes remiten a la CIR.

- 1 Este servicio permite a las entidades locales y sus entes dependientes (como los organismos autónomos o las entidades públicas empresariales) comunicar todas sus operaciones de endeudamiento o cualquier riesgo financiero. Los responsables autorizados de las entidades locales pueden acceder a la aplicación de Actualización Continua de la CIR Local para mantener los datos al día.
- 2 Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.
- 3 Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1438/2001, de 21 de diciembre, por el que se regula la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local)